

A los Regidores de los pueblos del Olivarri-gamboa y Lucco.

Vitoria 30 de Agosto de 1855

Estándose instruyendo en esta diputacion gral un expediente promovido por el Sr D. M. Melchor Sanchez de Iturrá vecino de la S. Silla y Corte de Madrid, oriundo y distinguidamente conocido y relacionado en estas provincias, sobre el proyecto de poblacion del terreno cerial de Lavaca comprendido en los terminos de la Silla de Villanueva entre el Camino de Bilbao y el de Francia proponiendose establecer los mejores metodos de agricultura conocidos en Europa cuanto a la naturaleza del terreno pueda convenir; y conforme en la idea el Ayuntamiento de Villanueva a quien pertenece en propiedad por la grande y notoria utilidad, operancia y proveer que ha de resultar para el fomento publico, especialmente de los pueblos proximos al terreno; y teniendo en cuenta el Olivarri-gamboa y el de Lucco alcance de puntos de sol a sol, y de noche los vientos de Aranda y Legua, sin otro ganancia alguno y sin poner otra ni cobina contra la voluntad de la jurisdiccion, habiendo conveniente esta diputacion que para el mas facil y pronto arreglo de este punto tan interesante al pais, y de la indemnizacion que en las circunstancias actuales pueda tener lugar, se convoque a los pueblos interesados a una comparecencia que se celebrara en esta diputacion el martes proximo 1. de Septiembre y once horas de la mañana, a la que concurren por parte de ese pueblo el Regidor o quien haga sus veces y uno o dos Comisionados que nombrare el Decano, biniendo con las instrucciones y facultades convenientes para que pueda el aunto recibir el mas pronto y eficaz impulso que en naturaleza e importancia

permite. Dios Pa

Al Ayuntamiento de la villa de Villanueva. Agosto 30 de 1888.

Con esta fecha dio esta diputación grat a los regidores de Villanueva y Lugo lo que sigue

Aquí el oficio

Yendo esta villa la principal interesada, tratada al C. la Comu-
nicación inserta, para que era municipalidad nombre por un
parte una comunión de un seno que concurre a la reunión apla-
zada = Dios Pa